

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0013-R

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MGS. EDISON FERNANDO VITERI SALAZAR
SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0013-R

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y,*

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0013-R

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima*

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0013-R

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0013-R

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.*

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2025-2142-M, de fecha 19 de junio de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa, DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando a los objetos de Contratación:

- ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A PEROXIDO DE HIDROGENO 150 MM CON GRAMAJE MINIMO 59 G POR M2 PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
- ADQUISICION DE CEPILLO PARA LAVADO DE COLONOSCOPIOS PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
- ADQUISICION DE INYECTOR PARA ESCLEROTERAPIA ENDOSCOPICA DIGESTIVA ALTA PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
- ADQUISICION DE INYECTOR PARA ESCLEROTERAPIA ENDOSCOPICA DIGESTIVA BAJA PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
- ADQUISICION DE ASA DE POLIPECTOMIA TUBO DIGESTIVO BAJO ROTABLE FR 2 8 PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
- ADQUISICION DE ASA DE POLIPECTOMIA TUBO DIGESTIVO ALTO ROTABLE FR 2 8 PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
- ADQUISICION DE APOSITO OCULAR 4 CM HASTA 6 CM DE LARGO X 5

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0013-R

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

- CM DE ANCHO MAS POR 1 CM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
- ADQUISICION DE BRAZALETE PARA IDENTIFICACION ADULTO PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
 - ADQUISICION DE SUTURA DE POLIGLACTINA N 5 POR 0 1 POR 2 CIRCULO 15 17 MM 45 75 CM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
 - ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NRO 5 POR 0 3 POR 8 CIRCULO 16 20 MM 45 75 CM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
 - ADQUISICION DE CINTA QUIMICA EXTERNA PARA ESTERILIZACION A PEROXIDO DE HIDROGENO 19 MM MAS POR 1 MM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
 - ADQUISICION DE SUTURA CATGUT CROMICO N 4 POR 0 1 POR 2 CIRCULO 25 MM 26 MM 70CM 90CM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
 - ADQUISICION DE ESPECULO VAGINAL TAMANO VIRGINAL PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
 - ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NRO 2 POR 0 AGUJA RECTA 60 MM PUNTA CORTANTE 70 90 CM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
 - ADQUISICION DE CONECTOR DE SEGURIDAD PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
 - ADQUISICION DE CATETER PARA ASPIRACION DE SECRECIONES 16 FR 40 CM 60 CM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
 - ADQUISICION DE FILTRO HIGROSCOPICO PEDIATRICO PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
 - ADQUISICION DE DRENAJE DE PENROSE DE 1 5 X 30 CM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
 - ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL TAMANO 1 PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
 - ADQUISICION DE ACIDO TRICLOROACETICO 85 PORCIENTO PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS
 - ADQUISICION DE CLAMP UMBILICAL TAMANO ESTANDAR PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS;

Suprimiendo ítems del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 4.614,39 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-2142-M*, de fecha 19 de junio de 2025, *el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa, DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DE CLORHEXIDINA LIQUIDO CUTÁNEO JABONOSA AL 2 POR CIENTO FRASCO X 500 ML CON VALVULA DISPENSADORA DOSIFICADORA.PARA EL C.C.Q.A.HD .COTOCOLLAO*; **disminuyendo** el Plan Anual

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0013-R

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

de Contratación 2025 por un valor de \$ 1.402,64 (*MIL CUATROCIENTOS DOS CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-2142-M*, de fecha 19 de junio de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa, DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE CINTAS UMBILICALES PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 4.800,32 (*CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-2142-M*, de fecha 19 de junio de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa, DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA ECOGRAFÍA PARA VARIOS SERVICIOS DEL CCQAHD COTOCOLLAO*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 3.787,56 (*TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-2142-M*, de fecha 19 de junio de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa, DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN PARENTERAL DEL CCQAHD COTOCOLLAO*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 3.765,15 (*TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-2142-M*, de fecha 19 de junio de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa, DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DE CATÉTERES INTRAVENOSOS VARIAS MEDIDAS PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 3.126,67 (*TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS CON 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-2142-M*, de fecha 19 de junio de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa, DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL ORTOFTALDEHÍDO PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 3.121,95 (*TRES MIL CIENTO VEINTE Y UNO CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0013-R

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-2142-M*, de fecha 19 de junio de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa, DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1.472,25 (*MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-2142-M*, de fecha 19 de junio de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa, DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESTRATÉGICOS DE ENFERMERÍA PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1.353,02 (*MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-2142-M*, de fecha 19 de junio de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa, DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ENFERMERÍA Y OTRAS ESPECIALIDADES DEL CCQAHD COTOCOLLAO*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1.019,92 (*MIL DIECINUEVE CON 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-2142-M*, de fecha 19 de junio de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa, DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DE MALLA DE POLIPROPILENO DE BAJO PESO DE 7 5 CM X 15 CM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 914,50 (*NOVECIENTOS CATORCE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-2142-M*, de fecha 19 de junio de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa, DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL CCQAHD COTOCOLLAO*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 9.226,28 (*NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-2142-M*, de fecha 19 de junio de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa, DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0013-R

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS USOS VARIOS PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 16.962,87 (*DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-2142-M*, de fecha 19 de junio de 2025, *el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa, DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DE BOLSA PARA OSTOMÍA, ABIERTA, OPACA, ADULTO, GRADUADA HASTA 70 MM, DOS PIEZAS PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 17.409,37 (*DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-2142-M*, de fecha 19 de junio de 2025, *el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa, DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA GASTROENTEROLOGÍA DEL CCQAHD COTOCOLLAO*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 470,00 (*CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-EN-2025-0875-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *008-2025-EN* concluye:

“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

Suprimiendo el Plan Anual de contratación por un valor de \$ 4.614,39 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 39/100) en la partida 530826 Dispositivos Médicos de Uso General.

Disminuyendo el Plan Anual de contratación por un valor de \$ 24.763,98 (VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 98/100) en la partida 530826 Dispositivos Médicos de Uso General, 530809 Medicamentos, 530833 Dispositivos Médicos para Imagen, 530810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología, 530834 Prótesis Endoprotesis e Implantes Corporales

Incrementando el Plan Anual de Contratación por un valor 44.068,52 (CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO CON 52/100) perteneciente a la partida 530826 – Dispositivos Médicos de Uso General:

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0013-R

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

- **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL CCQAHD COTOCOLLAO**
- **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS USOS VARIOS PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO**
- **ADQUISICIÓN DE BOLSA PARA OSTOMÍA, ABIERTA, OPACA, ADULTO, GRADUADA HASTA 70 MM, DOS PIEZAS PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO**
- **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA GASTROENTEROLOGÍA DEL CCQAHD COTOCOLLAO**

NOTA: Los 14.690,15 (CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 15/100), de diferencia se incrementa acorde al incremento presupuestario otorgado en memorando N° IESS-DSGSIF2025-2568-M.”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Luis Felipe Chavez Morales, Director Administrativo, Encargado C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO;

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A PEROXIDO DE HIDROGENO 150 MM CON GRAMAJE MINIMO 59 G POR M2 PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	Infima Cuantía	352901091C2		Unidad	1050	0,7	735	735
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CEPILLO PARA LAVADO DE COLONOSCOPIOS PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	Infima Cuantía	352901091C2		Unidad	13	3,46	44,98	44,98

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0013-R

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE INYECTOR PARA ESCLEROTERAPIA ENDOSCOPICA DIGESTIVA ALTA PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	Infima Cuantía	352901091C3	Unidad	1	45,00	45	45
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE INYECTOR PARA ESCLEROTERAPIA ENDOSCOPICA DIGESTIVA BAJA PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	Infima Cuantía	352901091C3	Unidad	1	32,00	32	32
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE ASA DE POLIPECTOMIA TUBO DIGESTIVO BAJO ROTABLE FR 2 8 PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	Infima Cuantía	352901091C3	Unidad	1	38,00	38	38
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE ASA DE POLIPECTOMIA TUBO DIGESTIVO ALTO ROTABLE FR 2 8 PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	Infima Cuantía	352901091C2	Unidad	1	38	38	38
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE APOSITO OCULAR 4 CM HASTA 6 CM DE LARGO X 5 CM DE ANCHO MAS POR 1 CM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	Infima Cuantía	352901091C3	Unidad	1335	0,63	841,05	841,05
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE BRAZALETE PARA IDENTIFICACION ADULTO PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	8190	0,08	655,2	655,2
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUTURA DE POLIPLACTINA N 5 POR 0 1 POR 2 CIRCULO 15 17 MM 45 75 CM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	270	1,50	405	405
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NRO 5 POR 0 3 POR 8 CIRCULO 16 20 MM 45 75 CM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	240	1,17	280,8	280,8
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CINTA QUIMICA EXTERNA PARA ESTERILIZACION A PEROXIDO DE HIDROGENO 19 MM MAS POR 1 MM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	Infima Cuantía	352901091C3	Unidad	11	23,94	263,34	263,34
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUTURA CATGUT CROMICO N 4 POR 0 1 POR 2 CIRCULO 25 MM 26 MM 70CM 90CM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	Infima Cuantía	352901091C3	Unidad	195	1,34	261,3	261,3
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE ESPECULO VAGINAL TAMANO VIRGINAL PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	Infima Cuantía	352901091C2	Unidad	595	0,42	249,9	249,9

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0013-R

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NRO 2 POR 0 AGUJA RECTA 60 MM PUNTA CORTANTE 70 90 CM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	<i>Infima Cuantía</i>	352901091C1	Unidad	285	0,80	228	228
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CONECTOR DE SEGURIDAD PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	<i>Infima Cuantía</i>	352901091C1	Unidad	420	0,47	197,4	197,4
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CATETER PARA ASPIRACION DE SECRECIONES 16 FR 40 CM 60 CM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	<i>Infima Cuantía</i>	352901091C1	Unidad	120	0,84	100,8	100,8
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE FILTRO HIGROSCOPICO PEDIATRICO PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	<i>Infima Cuantía</i>	352901091C2	Unidad	14	2,20	30,8	30,8
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DRENAJE DE PENROSE DE 1 5 X 30 CM PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	<i>Infima Cuantía</i>	352901091C3	Unidad	11	0,87	9,57	9,57
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL TAMANO 1 PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	<i>Infima Cuantía</i>	352901091C2	Unidad	5	0,84	4,2	4,2
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE ACIDO TRICLOROACETICO 85 PORCIENTO PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	<i>Infima Cuantía</i>	352901091C3	Unidad	75	2,00	150	150
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CLAMP UMBILICAL TAMANO ESTANDAR PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	<i>Infima Cuantía</i>	352901091C2	Unidad	45	0,09	4,05	4,05
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)										4.614,39

**DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-
DISMINUCIÓN**

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0013-R

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edison Fernando Viteri Salazar
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Referencias:

- IESS-HD-CO-DM-2025-2142-M

Anexos:

- estudi~10434597001750354151.pdf
- informe_de_necesidad_ostomía_70_mm0882415001750354149.pdf
- informe_técnico_de_reforma_al_pac_08-en-signed-signed.pdf
- inform~10062464001750354153.pdf
- matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_08-en_(1).xls
- estudio_de_mercado_apÓsito_gastroenterología.pdf
- informe_de_necesidad_central_de_esterilizaciÓn0046000001750354151.pdf
- informe_de_necesidad_gastroenterología0291089001750354152.pdf
- iess-hd-co-fi-2025-0678-m-1.pdf
- estudi~10461472001750354153.pdf
- informe_de_necesidad_dispositivos_mÉdicos_usos_varios0639711001750354150.pdf
- estudio_de_mercado_usos_varios-signed-signed-signed-signed0867887001750354151.pdf
- estudio_de_mercado_bolsa_para_ostomía_70mm.pdf

Copia:

Señorita Abogada
Tatiana Elizabeth Constante Sanchez
Asistente Administrativo

Señora Magíster
Anita Mishelly Cueva Figueroa
Director Médico, Hospital del día Cotocollao

Señora Licenciada
Patricia Elena Chala Andrade
Licenciada en Enfermería

Señora Licenciada
Silvia Veronica Yandun Chuquimarca
Enfermera 3